

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 17 de mayo de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras clearing	40,50	41,50	46,55
Libras extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de varios camiones, coches de turismo, chassis de camión, camionetas, furgonetas, omnibus y motocicletas, debidamente reparados, entre los cuales figuran algunos en perfectas condiciones y otros en estado de posible reparación o reconstrucción, el día 22 del corriente, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baena, 7, en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Podrán examinarse los vehículos los días 19, 20 y 21 del presente mes, en los referidos Talleres, excepto los de posible reparación o reconstrucción, que estarán en el solar del Parque Móvil, en la calle de Cea Bermúdez (frente a los jardines del Canal de Isabel II).

Los licitadores deberán presentar las proposiciones reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, en la Caja del Parque, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día ante-

rior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, consignándose en cada sobre el nombre del licitador e ingresando en dicha Caja, como depósito, el 5 por 100 del precio tope marcado para cada vehículo o lote a que opten, no pudiendo cada licitador, en su propio nombre, optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del mismo mes.

Madrid, 13 de mayo de 1942.
820.0.

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL

Habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 332) la adquisición de terrenos destinados a Nuevo Camino de Acceso y Ampliaciones del Aeródromo de «Cuatro Vientos», en Carabanchel Alto (Madrid), por estar clasificados en la categoría «A» por el Estado Mayor del Aire, y debiendo procederse a la expropiación de los terrenos afectados por dicha ocupación, cuyos propietarios no se han mostrado conformes en las proposiciones que para la adquisición di-

recta ha realizado la Jefatura de Propiedades, se hace saber por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285) y Circular de 31 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32), se procederá el día 28 (veintiocho) de mayo actual, a las diez horas, y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de referencia; lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha ocupación, al objeto de que concurren al referido Aeródromo en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir, a su costa, la presencia de un Perito y de un Notario.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Comandante Jefe de Propiedades.
2.768.0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Salvador Viladevall Coll, domiciliado en Mataró, calle de San Agustín, número 29, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista del siguiente título de su propiedad:

1 título Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, serie D, número 8.394, de valor nominal total pesetas 6.000.

Lo que se hace público por el presente anuncio como rectificación al publicado en 17 de marzo de 1942 y de acuerdo con el comunicado de esta Delegación de Hacienda de 9 de abril último.

Barcelona, 8 de mayo de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
2.730.0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don José Esparrach Ricart, domiciliado en Ripolllet, calle de José Antonio, número 22, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

27 títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 382.913 al 23, 503.696 al 711, 13.500 pesetas.

2 títulos de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie B, números 110.588 y 89, 5.000 pesetas.

1 título de la Deuda Perpetua Interior, serie C, número 109.965, 5.000 pesetas.

Total nominal, pesetas 23.500.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos re-

feridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 14 de febrero de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 2.730-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Doña Josefa Brosa Marroig, viuda Segalá, domiciliada en Barcelona, calle de Provenza, 290, 3-2, ha denunciado a esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores propiedad de su difunto esposo, don Luis Segalá y Estalella (e. p. d.), como usufructuaria de los mismos.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1929, serie A, número 527 y serie B, número 2.623, de pesetas nominales tres mil.

Lo que hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 7 de marzo de 1942.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias. 2.192-O y 2.ª 17-5-942

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Nueva industria

Don Teófilo Zorita Caballero, en representación de la Sociedad «Alonso, Zorita y Compañía», con residencia en Oviedo, calle del Marqués de Santa Cruz, 11, solicita del señor Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo autorización para instalar en el cargadero de Hulleras de Anieves, en Tudela de Veguín, una batería de hornos de cok con recuperación, compuesta de 12 cámaras horizontales de 42 toneladas de capacidad cada una, para obtener 500 a 540 toneladas mensuales de cok, 30 toneladas de alquitrán y 1,5 toneladas de aguas amoniacales, empleando para ello la proporción de 45 por 100 de finos y 55 por 100 de menudos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se crean afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Jefatura de Minas (Uria, 70).

Oviedo, 28 de marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 1.500-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE ZARAGOZA

Anuncio

Habiendo solicitado doña María Tomás Burriel el duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por habérsele extraviado el título original, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 10 de abril de 1942.—El Director, Pedro Gómez Lafuente. 770-X-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible, número 197.311, de pesetas nominales 12.500, en obligaciones Energía Eléctrica de Cataluña 5,50 por 100, emisión 1941, expedido por esta Sucursal en 9 de junio de 1941, a favor de don Manuel Riera Doy, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y el «Diario de Barcelona», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de mayo de 1942.—El Secretario, F. Zubeldia. 2.730-P

BANCO DE GIJON

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito de este Banco, número 10.952, expedido el 3 de febrero de 1921, a nombre de don Manuel del Busto Delgado, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en 20 acciones del Banco Herrero, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción de conformidad con lo establecido en

los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 21 de abril de 1942.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez. 2.454-P y 3.ª 17-5-942

S E R C H S , S . A .

Barcelona

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.º y 10 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca, para el día 2 de junio próximo, Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos de discutir y aprobar el balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1942, y la distribución de los beneficios correspondientes al mismo ejercicio.

La reunión tendrá lugar en la calle de Pelayo, número 9, primero, primera, a las cinco de la tarde.

Barcelona, 11 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.730-P

S. A. «LA AMISTAD»

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo determinado en los artículos 16 y 17 de los Estatutos, a los efectos del artículo 22 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de mayo actual, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Villanueva, núm. 11.

Las acciones que señala el artículo 18 de los Estatutos sociales se depositarán en el domicilio social hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, a 16 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Graciano Sela.

2.799-P

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, piso primero, de esta capital, el próximo día 10 de junio, a las doce y media de su mañana, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Deliberaciones sobre la Memoria y balance de cuentas que presenta el Consejo de Administración, relativos a las operaciones sociales durante el ejercicio 1941.

2.º Renovación de Consejeros.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Presidente, José Agudo.

2.785-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Bonos de Renta 6 por 100.—Amortización 1942

Relación numérica de los 4.580 Bonos de Renta 6 por 100 que han resultado amortizados en el sorteo celebrado en Madrid, en 27 de abril de 1942, ante el Notario don Luis Avila, Pla. Los 6.298 Bonos de Renta 6 por 100 necesarios para completar el total de 10.878 a amortizar en 1942, han sido comprados en Bolsa.

| Bonos números |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 701 a 710 | 35.551 a 560 | 58.324 y 325 | 77.510 | 89.311 a 320 |
| 711 a 720 | 561 a 567 | 327 a 330 | 78.610 | 331 a 335 |
| 1.501 a 503 | 569 y 570 | 61.221 a 230 | 611 a 615 | 89.327 a 330 |
| 507 y 508 | 591 a 596 | 231 a 234 | 619 | 331 a 340 |
| 521 a 530 | 599 y 600 | 239 y 240 | 633 a 638 | 91.687 a 699 |
| 641 a 648 | 671 | 62.291 a 295 | 640 | 94.841 a 844 |
| 2.103 a 110 | 673 y 674 | 381 | 641 a 650 | 847 a 850 |
| 704 a 710 | 36.871 a 880 | 383 a 390 | 651 a 654 | 851 a 860 |
| 3.921 a 930 | 901 a 910 | 391 a 400 | 727 a 730 | 915 a 920 |
| 5.211 a 220 | 911 a 920 | 64.311 a 320 | 79.015 a 017 | 931 a 940 |
| 240 | 38.571 y 572 | 66.511 a 513 | 611 a 616 | 96.981 y 982 |
| 241 a 250 | 575 | 516 a 520 | 618 y 619 | 98.787 a 990 |
| 251 a 260 | 578 a 580 | 551 a 555 | 622 | 98.731 a 740 |
| 321 a 330 | 600 | 558 y 559 | 626 | 741 a 750 |
| 331 a 340 | 901 a 905 | 67.181 a 190 | 636 a 640 | 801 a 810 |
| 571 a 580 | 910 | 511 a 516 | 641 a 649 | 99.697 a 709 |
| 6.576 a 580 | 42.041 a 050 | 519 | 654 y 655 | 701 y 702 |
| 7.403 a 410 | 44.661 a 669 | 531 | 658 | 100.111 a 120 |
| 561 a 570 | 52.861 a 870 | 534 | 660 | 121 a 130 |
| 651 a 660 | 53.571 a 580 | 539 y 540 | 661 a 670 | 131 a 140 |
| 941 | 581 y 582 | 68.041 a 050 | 671 a 680 | 141 a 150 |
| 943 a 949 | 587 | 051 a 058 | 681 a 688 | 151 a 160 |
| 8.561 y 562 | 55.201 | 202 a 205 | 690 | 161 a 170 |
| 566 a 570 | 203 | 208 a 210 | 690 | 171 a 178 |
| 691 a 700 | 208 | 211 a 214 | 951 y 952 | 101.172 a 180 |
| 10.281 a 290 | 216 a 220 | 217 a 220 | 955 a 958 | 981 a 890 |
| 11.451 a 459 | 221 a 224 | 221 a 230 | 960 | 102.281 a 289 |
| 470 | 226 y 227 | 441 a 450 | 80.512 a 516 | 392 a 400 |
| 471 a 480 | 229 y 230 | 72.621 a 630 | 519 y 520 | 103.251 a 253 |
| 13.130 | 264 a 270 | 891 a 899 | 521 a 524 | 266 a 268 |
| 14.861 a 870 | 701 a 704 | 901 a 910 | 527 a 530 | 351 y 352 |
| 881 a 886 | 706 a 710 | 73.241 | 931 a 935 | 354 a 360 |
| 889 y 890 | 56.451 a 459 | 244 a 250 | 989 y 990 | 105.571 a 580 |
| 15.611 a 620 | 741 a 750 | 501 a 510 | 81.031 y 032 | 581 a 587 |
| 17.311 y 312 | 57.331 a 340 | 76.361 a 368 | 036 a 038 | 991 a 994 |
| 315 a 320 | 341 y 342 | 370 | 441 a 450 | 996 a 999 |
| 19.222 a 230 | 344 a 346 | 77.112 a 120 | 891 a 900 | 106.000 |
| 21.132 | 363 a 370 | 122 | 83.811 a 820 | 107.462 y 463 |
| 22.861 a 870 | 611 a 615 | 129 y 130 | 821 a 830 | 466 a 470 |
| 25.511 a 520 | 617 a 620 | 190 | 832 a 840 | 571 a 579 |
| 30.041 a 050 | 721 a 730 | 191 | 871 a 880 | 108.241 a 250 |
| 31.011 a 020 | 58.140 | 193 y 194 | 86.701 a 710 | 114.901 a 910 |
| 421 a 430 | 321 | 196 a 200 | 87.458 a 460 | 115.921 a 930 |
| | | | | 931 a 933 |

| Bonos números |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 115.938 a 940 | 142.471 a 474 | 158.841 | 178.401 | 201.041 a 050 |
| 941 a 950 | 476 | 843 a 850 | 408 a 410 | 051 a 060 |
| 120.071 a 079 | 491 | 851 a 854 | 653 a 660 | 061 a 070 |
| 121.061 a 070 | 505 y 506 | 858 a 860 | 180.022 a 030 | 110 |
| 731 a 740 | 511 a 520 | 871 a 880 | 031 y 032 | 211 a 220 |
| 751 y 752 | 551 a 560 | 881 a 888 | 036 a 040 | 671 a 680 |
| 755 a 760 | 561 a 570 | 895 a 899 | 371 a 380 | 202.211 a 218 |
| 122.941 a 950 | 143.511 a 519 | 905 | 402 a 408 | 991 a 997 |
| 123.821 a 830 | 530 | 908 a 910 | 410 | 999 |
| 124.371 a 379 | 144.143 a 150 | 159.001 a 010 | 411 a 416 | 203.030 |
| 421 | 151 a 160 | 011 a 020 | 418 a 420 | 181 a 190 |
| 423 a 430 | 341 a 346 | 021 a 023 | 421 a 426 | 191 a 195 |
| 125.391 a 399 | 355 y 356 | 028 a 030 | 429 y 430 | 204.141 a 143 |
| 841 a 850 | 374 | 031 a 040 | 431 y 432 | 145 a 150 |
| 126.021 a 023 | 377 a 379 | 124 a 129 | 434 a 440 | 901 a 910 |
| 037 a 040 | 403 a 410 | 331 | 441 a 447 | 911 a 919 |
| 951 a 959 | 411 | 333 a 340 | 449 | 209.401 a 410 |
| 129.062 | 414 a 420 | 341 a 344 | 451 a 459 | 761 a 770 |
| 064 y 065 | 421 a 430 | 349 y 350 | 544 a 548 | 771 a 780 |
| 068 a 070 | 431 a 440 | 351 | 560 | 781 a 789 |
| 071 a 080 | 441 a 450 | 354 a 360 | 561 a 569 | 210.961 a 964 |
| 081 a 090 | 451 a 460 | 160.901 a 910 | 181.221 a 230 | 211.201 a 210 |
| 123 a 130 | 613 a 615 | 161.381 | 231 a 240 | 211 y 212 |
| 351 a 360 | 617 a 620 | 383 a 389 | 591 a 600 | 231 a 240 |
| 361 a 370 | 145.121 y 122 | 163.361 a 370 | 182.691 a 700 | 241 a 250 |
| 132.131 a 140 | 124 a 128 | 164.471 a 480 | 741 a 750 | 251 a 253 |
| 133.940 | 141 a 150 | 541 a 550 | 183.341 y 342 | 517 a 520 |
| 991 a 999 | 146.480 | 165.030 | 344 | 212.631 a 633 |
| 134.000 | 741 a 750 | 031 a 040 | 184.083 a 088 | 636 a 640 |
| 001 a 010 | 751 a 760 | 167.101 a 105 | 952 a 960 | 801 a 810 |
| 516 a 520 | 147.811 | 110 | 185.901 a 905 | 811 a 820 |
| 522 a 530 | 817 | 169.591 a 600 | 186.361 a 370 | 851 a 860 |
| 531 a 540 | 819 y 820 | 170.131 | 561 y 562 | 213.101 a 110 |
| 136.981 | 149.701 a 710 | 157 a 160 | 565 | 311 a 314 |
| 987 a 990 | 711 a 720 | 164 | 189.151 a 156 | 341 a 350 |
| 138.041 a 046 | 894 | 166 a 170 | 158 a 160 | 351 a 360 |
| 140.991 a 999 | 898 | 171.121 a 130 | 935 a 940 | 361 a 365 |
| 141.000 | 900 | 247 a 249 | 190.621 a 625 | 368 a 370 |
| 481 a 490 | 153.461 a 470 | 251 a 256 | 633 a 640 | 371 a 380 |
| 631 a 640 | 156.611 a 616 | 258 a 260 | 194.451 | 381 a 390 |
| 142.311 a 316 | 619 y 620 | 172.771 a 780 | 455 a 460 | 391 a 400 |
| 318 | 631 a 640 | 850 | 461 a 470 | 521 a 530 |
| 321 a 330 | 641 a 650 | 851 a 859 | 471 a 478 | 591 a 600 |
| 341 a 349 | 157.211 a 220 | 173.661 a 670 | 480 | 214.041 a 050 |
| 360 | 221 a 230 | 801 a 810 | 481 a 484 | 751 a 757 |
| 394 a 397 | 231 a 240 | 971 a 980 | 488 a 490 | 831 a 840 |
| 403 a 410 | 241 a 250 | 176.541 a 550 | 516 a 520 | 851 a 860 |
| 411 a 420 | 281 | 177.101 | 195.851 a 860 | 891 a 900 |
| 421 a 430 | 286 a 290 | 105 a 110 | 197.431 y 432 | 953 a 955 |
| 465 | 891 a 890 | 178.151 a 160 | 438 a 440 | 216.141 a 149 |
| 470 | 158.831 a 838 | 179.381 a 390 | 200.013 a 020 | 841 a 849 |
| | | | 201.011 a 020 | |

| Bonos números |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 216.860 | 229.831 a 840 | 254.331 a 340 | 292.251 a 260 | 324.653 a 660 |
| 861 a 870 | 911 a 919 | 521 a 527 | 293.901 a 910 | 991 a 999 |
| 871 a 880 | 230.521 a 530 | 841 a 850 | 971 a 980 | 325.000 |
| 881 y 882 | 231.171 a 180 | 257.361 a 370 | 294.151 a 160 | 326.191 a 200 |
| 884 a 890 | 233.711 a 717 | 258.411 a 419 | 381 a 390 | 329.661 a 665 |
| 217.321 a 330 | 720 | 701 a 710 | 303.741 a 750 | 330.151 a 160 |
| 331 a 340 | 235.201 a 210 | 711 a 720 | 304.542 a 559 | 161 a 170 |
| 341 a 350 | 240.001 a 010 | 259.121 | 305.941 a 950 | 231 a 240 |
| 351 a 360 | 181 a 190 | 125 a 130 | 306.471 a 480 | 704 a 710 |
| 361 a 370 | 430 | 260.946 a 950 | 551 a 556 | 861 a 870 |
| 404 a 409 | 431 a 436 | 261.622 a 630 | 553 a 560 | 871 a 880 |
| 453 a 457 | 439 a 440 | 791 a 799 | 308.291 a 300 | 881 a 890 |
| 464 a 470 | 241.221 a 230 | 262.781 a 790 | 301 a 310 | 891 a 900 |
| 471 a 480 | 242.931 a 939 | 791 a 800 | 321 a 330 | 901 a 910 |
| 511 | 971 a 980 | 801 y 802 | 331 a 340 | 911 a 917 |
| 515 a 520 | 246.061 a 070 | 804 a 810 | 341 a 350 | 332.092 a 100 |
| 521 | 071 a 080 | 811 a 820 | 314.001 a 010 | 101 a 109 |
| 551 a 555 | 081 a 090 | 263.261 a 270 | 315.200 | 131 a 138 |
| 558 a 560 | 101 a 110 | 271 a 280 | 316.201 a 210 | 151 a 153 |
| 218.008 a 010 | 111 a 120 | 791 a 800 | 211 a 220 | 992 a 999 |
| 011 a 020 | 170 | 921 a 929 | 317.431 a 439 | 333.000 |
| 021 a 030 | 181 a 184 | 265.875 a 880 | 318.391 a 310 | 091 a 100 |
| 041 a 050 | 193 a 200 | 267.991 a 999 | 791 a 797 | 101 a 110 |
| 051 a 060 | 201 y 202 | 268.000 | 800 | 111 a 120 |
| 061 a 070 | 210 | 031 a 040 | 801 a 810 | 121 a 130 |
| 071 a 080 | 247.221 a 229 | 311 a 319 | 811 a 820 | 901 a 910 |
| 081 a 090 | 690 | 441 a 444 | 319.320 | 911 a 919 |
| 091 a 100 | 248.301 a 310 | 456 a 460 | 326 a 330 | 930 |
| 101 a 110 | 311 a 320 | 731 a 740 | 331 a 335 | 334.831 a 839 |
| 111 a 120 | 321 a 330 | 274.411 a 420 | 321.681 a 690 | 335.677 a 680 |
| 121 a 130 | 339 y 340 | 275.461 a 470 | 691 a 697 | 681 a 690 |
| 131 a 139 | 341 a 348 | 471 a 480 | 699 y 700 | 691 a 700 |
| 531 a 540 | 381 a 390 | 278.771 a 780 | 731 a 740 | 337.611 y 612 |
| 571 a 580 | 391 a 400 | 280.271 a 280 | 741 a 750 | 616 a 620 |
| 811 a 820 | 401 a 408 | 281.320 | 322.101 a 110 | 711 a 720 |
| 219.442 a 450 | 420 | 602 a 610 | 391 a 399 | 338.851 a 859 |
| 220.001 a 010 | 249.281 a 283 | 286.051 a 060 | 410 | 346.731 a 735 |
| 223.411 a 420 | 285 a 290 | 061 a 070 | 411 a 420 | 348.181 a 190 |
| 421 a 427 | 250.830 | 071 a 079 | 323.971 a 980 | 201 a 210 |
| 921 a 930 | 251.540 | 371 a 380 | 981 a 983 | 791 a 800 |
| 931 a 940 | 541 a 550 | 381 a 390 | 986 a 990 | 353.091 a 100 |
| 229.741 a 744 | 252.361 a 370 | 287.510 | 324.501 a 505 | 451 a 454 |
| 747 a 749 | 254.221 a 230 | 289.201 a 210 | 508 a 510 | 456 a 460 |
| 830 | 231 a 240 | 211 a 220 | 547 a 550 | 354.081 a 088 |
| | | 290.021 a 030 | | 090 |

A partir del 1 de julio de 1942 se procederá al reembolso de los expresados Bonos de Renta 6 por 100, que deberán llevar los cupones A. y B. 23 y siguientes unidos, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

Barcelona: S. A. Arnús Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Verificado en 27 de abril de 1942, en Madrid, en nuestro domicilio social, avenida de José Antonio, número 15, ante el Notario don Luis Avila Pla, el sorteo de 3.013 obligaciones 6 por 100, han resultado amortizadas las que a continuación se detallan:

Número de obligación	Número de título	Número de obligación	Número de título
831 a 840	831 a 840	15.241 a 15.250	15.241 a 15.250
1.141 a 1.150	1.141 a 1.150	15.561 a 15.570	15.561 a 15.570
2.421 a 2.430	2.421 a 2.430	15.841 a 15.850	15.841 a 15.850
2.711 a 2.720	2.711 a 2.720	16.001 a 16.010	16.001 a 16.010
3.051 a 3.060	3.051 a 3.060	16.161 a 16.170	16.161 a 16.170
4.031 a 4.040	4.031 a 4.040	16.411 a 16.420	16.411 a 16.420
4.061 a 4.070	4.061 a 4.070	17.431 a 17.440	17.431 a 17.440
5.031 a 5.040	5.031 a 5.040	18.041 a 18.050	18.041 a 18.050
5.211 a 5.220	5.211 a 5.220	19.361 a 19.370	19.361 a 19.370
5.811 a 5.820	5.811 a 5.820	19.441 a 19.450	19.441 a 19.450
6.071 a 6.080	6.071 a 6.080	19.541 a 19.550	19.541 a 19.550
6.231 a 6.240	6.231 a 6.240	19.611 a 19.620	19.611 a 19.620
6.571 a 6.580	6.571 a 6.580	19.851 a 19.860	19.851 a 19.860
6.961 a 6.970	6.961 a 6.970	19.981 a 19.990	19.981 a 19.990
7.261 a 7.270	7.261 a 7.270	20.171 a 20.180	20.171 a 20.180
7.331 a 7.340	7.331 a 7.340	20.181 a 20.190	20.181 a 20.190
7.631 a 7.640	7.631 a 7.640	21.121 a 21.130	21.121 a 21.130
7.811 a 7.820	7.811 a 7.820	21.131 a 21.140	21.131 a 21.140
7.861 a 7.870	7.861 a 7.870	21.181 a 21.190	21.181 a 21.190
8.361 a 8.370	8.361 a 8.370	21.261 a 21.270	21.261 a 21.270
9.251 a 9.260	9.251 a 9.260	23.561 a 23.570	23.561 a 23.570
9.771 a 9.780	9.771 a 9.780	24.501 a 24.510	24.501 a 24.510
10.281 a 10.290	10.281 a 10.290	24.641 a 24.650	24.641 a 24.650
10.551 a 10.560	10.551 a 10.560	24.661 a 24.670	24.661 a 24.670
10.981 a 10.990	10.981 a 10.990	25.171 a 25.180	25.171 a 25.180
11.091 a 11.100	11.091 a 11.100	25.271 a 25.280	25.271 a 25.280
11.241 a 11.250	11.241 a 11.250	25.511 a 25.520	25.511 a 25.520
11.301 a 11.310	11.301 a 11.310	26.041 a 26.050	26.041 a 26.050
11.351 a 11.360	11.351 a 11.360	26.201 a 26.210	26.201 a 26.210
12.021 a 12.030	12.021 a 12.030	26.351 a 26.360	26.351 a 26.360
12.191 a 12.200	12.191 a 12.200	26.821 a 26.830	26.821 a 26.830
12.311 a 12.320	12.311 a 12.320	27.881 a 27.890	27.881 a 27.890
12.491 a 12.500	12.491 a 12.500	28.071 a 28.080	28.071 a 28.080
12.751 a 12.760	12.751 a 12.760	28.151 a 28.160	28.151 a 28.160
12.891 a 12.900	12.891 a 12.900	28.701 a 28.710	28.701 a 28.710
13.211 a 13.220	13.211 a 13.220	29.631 a 29.640	29.631 a 29.640
13.401 a 13.410	13.401 a 13.410	29.791 a 29.800	29.791 a 29.800
13.661 a 13.670	13.661 a 13.670	29.811 a 29.820	29.811 a 29.820
13.711 a 13.720	13.711 a 13.720	29.941 a 29.950	29.941 a 29.950
13.931 a 13.940	13.931 a 13.940	31.681 a 31.690	31.681 a 31.690
14.051 a 14.060	14.051 a 14.060	32.361 a 32.370	32.361 a 32.370
14.271 a 14.280	14.271 a 14.280	32.561 a 32.570	32.561 a 32.570
14.451 a 14.460	14.451 a 14.460	32.791 a 32.800	32.791 a 32.800
14.991 a 15.000	14.991 a 15.000	33.391 a 33.400	33.391 a 33.400

Número de obligación	Número de título	Número de obligación	Número de título
33.961 a 33.970	33.961 a 33.970	49.611 a 49.620	41.923 y 41.924
34.461 a 34.470	34.461 a 34.470	49.781 a 49.790	41.957 y 41.958
34.471 a 34.480	34.471 a 34.480	49.931 a 49.940	41.987 y 41.988
34.501 a 34.510	34.501 a 34.510	49.941 a 49.950	41.989 y 41.990
34.621 a 34.630	34.621 a 34.630	50.091 a 50.100	42.010
35.241 a 35.250	35.241 a 35.250	50.391 a 50.400	42.040
35.411 a 35.420	35.411 a 35.420	51.101 a 51.110	42.111
35.791 a 35.800	35.791 a 35.800	51.911 a 51.920	42.192
35.931 a 35.940	35.931 a 35.940	51.981 a 51.990	42.199
36.201 a 36.210	36.201 a 36.210	52.141 a 52.150	42.215
36.781 a 36.790	36.781 a 36.790	52.451 a 52.460	42.246
37.921 a 37.930	37.921 a 37.930	52.521 a 52.530	42.253
37.981 a 37.990	37.981 a 37.990	52.641 a 52.650	42.265
38.031 a 38.040	38.031 a 38.040	52.911 a 52.920	42.292
38.071 a 38.080	38.071 a 38.080	53.031 a 53.040	42.304
38.271 a 38.280	38.271 a 38.280	53.861 a 53.870	42.337
38.351 a 38.360	38.351 a 38.360	53.981 a 53.990	42.399
39.031 a 39.040	39.031 a 39.040	54.061 a 54.070	42.407
39.151 a 39.160	39.151 a 39.160	54.201 a 54.210	42.421
39.341 a 39.350	39.341 a 39.350	54.211 a 54.220	42.422
39.691 a 39.700	39.691 a 39.700	54.371 a 54.380	42.438
39.871 a 39.880	39.871 a 39.880	54.391 a 54.400	42.440
40.821 a 40.830	40.165 y 40.166	54.511 a 54.520	42.452
40.831 a 40.840	40.167 y 40.168	54.691 a 54.700	42.470
40.881 a 40.890	40.177 y 40.178	54.781 a 54.790	42.479
41.551 a 41.560	40.311 y 40.312	55.891 a 55.900	42.690
42.201 a 42.210	40.441 y 40.442	55.941 a 55.950	42.595
42.341 a 42.350	40.469 y 40.470	55.971 a 55.980	42.598
42.511 a 42.520	40.503 y 40.504	56.351 a 56.360	42.636
43.361 a 43.370	40.673 y 40.674	56.651 a 56.660	42.666
43.461 a 43.470	40.693 y 40.694	57.161 a 57.170	42.717
43.481 a 43.490	40.697 y 40.698	57.251 a 57.260	42.726
43.581 a 43.590	40.717 y 40.718	57.821 a 57.830	42.783
44.001 a 44.010	40.801 y 40.802	57.851 a 57.860	42.786
44.271 a 44.280	40.855 y 40.856	57.861 a 57.870	42.787
44.311 a 44.320	40.863 y 40.864	58.171 a 58.180	42.818
44.381 a 44.390	40.877 y 40.878	58.421 a 58.430	42.843
44.471 a 44.480	40.895 y 40.896	58.821 a 58.830	42.883
44.721 a 44.730	40.945 y 40.946	59.001 a 59.010	42.901
45.491 a 45.500	41.099 y 41.100	59.461 a 59.470	42.947
45.521 a 45.530	41.105 y 41.106	60.191 a 60.200	61.191 a 61.200
45.701 a 45.710	41.141 y 41.142	60.211 a 60.220	61.211 a 61.220
45.901 a 45.910	41.181 y 41.182	60.541 a 60.550	61.541 a 61.550
46.151 a 46.160	41.231 y 41.232	60.651 a 60.660	61.651 a 61.660
46.471 a 46.480	41.295 y 41.296	60.841 a 60.850	61.841 a 61.850
46.551 a 46.560	41.311 y 41.312	60.891 a 60.900	61.891 a 61.900
47.051 a 47.060	41.411 y 41.412	61.041 a 61.050	43.041 a 43.050
47.861 a 47.870	41.573 y 41.574	61.801 a 61.810	43.801 a 43.810
48.821 a 48.830	41.765 y 41.766	62.171 a 62.180	44.171 a 44.180
48.891 a 48.900	41.779 y 41.780	62.841 a 62.850	44.841 a 44.850

Número de obligación	Número de título	Número de obligación	Número de título
62.911 a 62.920	44.911 a 44.920	79.561 a 79.570	57.913 y 57.914
63.561 a 63.570	45.561 a 45.570	79.611 a 79.620	57.923 y 57.924
64.041 a 64.050	46.041 a 46.050	79.681 a 79.690	57.937 y 57.938
64.231 a 64.240	46.231 a 46.240	79.711 a 79.720	57.943 y 57.944
64.481 a 64.490	46.481 a 46.490	80.191 a 80.200	58.039 y 58.040
65.051 a 65.060	47.051 a 47.060	80.431 a 80.440	58.087 y 58.088
65.191 a 65.200	47.191 a 47.200	80.881 a 80.890	58.177 y 58.178
65.591 a 65.600	47.591 a 47.600	80.921 a 80.930	58.185 y 58.186
66.671 a 66.680	48.671 a 48.680	81.191 a 81.200	58.239 y 58.240
67.021 a 67.030	49.021 a 49.030	81.591 a 81.600	58.319 y 58.320
67.261 a 67.270	49.261 a 49.270	81.701 a 81.710	58.341 y 58.342
67.831 a 67.840	49.831 a 49.840	81.711 a 81.720	58.343 y 58.344
67.871 a 67.880	49.871 a 49.880	82.421 a 82.430	58.485 y 58.486
68.831 a 68.840	50.831 a 50.840	82.671 a 82.680	58.535 y 58.536
69.171 a 69.180	51.171 a 51.180	82.761 a 82.770	58.553 y 58.554
69.331 a 69.340	51.331 a 51.340	83.421 a 83.430	58.685 y 58.686
69.411 a 69.420	51.411 a 51.420	83.761 a 83.760	58.751 y 58.752
69.451 a 69.460	51.451 a 51.460	84.061 a 84.070	58.813 y 58.814
69.731 a 69.740	51.731 a 51.740	84.221 a 84.230	58.845 y 58.846
70.391 a 70.400	52.391 a 52.400	84.281 a 84.290	58.857 y 58.858
70.481 a 70.490	52.481 a 52.490	85.381 a 85.390	59.077 y 59.078
70.721 a 70.730	52.721 a 52.730	85.961 a 85.970	59.193 y 59.194
71.791 a 71.800	53.791 a 53.800	86.181 a 86.190	59.237 y 59.238
71.891 a 71.900	53.891 a 53.900	86.681 a 86.690	59.337 y 59.338
71.981 a 71.990	53.981 a 53.990	86.971 a 86.980	59.395 y 59.396
72.181 a 72.190	54.181 a 54.190	87.431 a 87.440	59.487 y 59.488
72.401 a 72.410	54.401 a 54.410	87.451 a 87.460	59.491 y 59.492
72.471 a 72.480	54.471 a 54.480	88.071 a 88.080	59.615 y 59.616
72.651 a 72.660	54.651 a 54.660	88.221 a 88.230	59.645 y 59.646
72.701 a 72.710	54.701 a 54.710	88.541 a 88.550	59.709 y 59.710
73.171 a 73.180	55.171 a 55.180	88.981 a 88.990	59.797 y 59.798
73.391 a 73.400	55.391 a 55.400	89.091 a 89.100	59.819 y 59.820
74.191 a 74.200	55.191 a 56.200	89.241 a 89.250	59.849 y 59.850
74.601 a 74.610	56.601 a 56.610	89.301 a 89.310	59.861 y 59.862
74.631 a 74.640	56.631 a 56.640	89.341 a 89.350	59.869 y 59.870
74.801 a 74.810	56.801 a 56.810	91.221 a 91.230	60.123
75.151 a 75.160	57.031 y 57.032	91.661 a 91.670	60.167
75.161 a 75.170	57.033 y 57.034	91.901 a 91.910	60.191
75.171	57.035	92.001 a 92.010	60.201
75.173 y 75.174	62.002 y 62.003	92.361 a 92.370	60.237
75.241 a 75.250	57.049 y 57.050	92.391 a 92.400	60.240
75.421 a 75.430	57.085 y 57.086	92.731 a 92.740	60.274
76.241 a 76.250	57.249 y 57.250	93.291 a 93.300	60.330
76.311 a 76.320	57.263 y 57.264	94.251 a 94.260	60.426
76.481 a 76.490	57.297 y 57.298	94.501 a 94.510	60.451
76.621 a 76.630	57.325 y 57.326	95.441 a 95.450	60.545
76.911 a 76.920	57.383 y 57.384	95.561 a 95.570	60.557
77.401 a 77.410	57.481 y 57.482	95.561 a 95.570	60.567
77.861 a 77.870	57.573 y 57.574	95.811 a 95.820	60.582
78.571 a 78.580	57.715 y 57.716	95.821 a 95.830	60.583

Número de obligación	Número de título	Número de obligación	Número de título
96.051 a 96.060	60.606	98.271 a 98.280	60.828
96.171 a 96.180	60.616	98.351 a 98.360	60.836
96.211 a 96.220	60.622	98.481 a 98.490	60.849
96.901 a 96.910	60.691	98.661 a 98.670	60.867
97.191 a 97.200	60.720	99.151 a 99.160	60.916
97.821 a 97.830	60.783	99.371 a 99.380	60.938
98.171 a 98.180	60.818	99.911 a 99.920	60.992
98.211 a 98.220	60.822		

A partir del 1.º de julio de 1942, se procederá en los siguientes Bancos y demás de costumbre: Madrid: Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya; Barcelona: S. A. Arnús Garí; Bilbao: Banco de Vizcaya, al reembolso de las expresadas obligaciones 6 por 100. Los títulos respectivos, tanto los originales no sujetos a retención, como los duplicados expedidos en virtud de sentencia judicial, deberán llevar el cupón número 89 y siguientes unidos.

2.769-P.

El Consejo de Administración.

S E R C H S , S . A .

Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 2 de junio próximo, con objeto de tomar acuerdos sobre los siguientes extremos:

Primero.—Prórroga del plazo de duración de la Sociedad y modificación consiguiente del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Esta Junta general se celebrará con primera convocatoria en el día expresado, a las cuatro de la tarde, en la calle de Pelayo, núm. 9, piso primero, primera, y si a dicha primera convocatoria no concurren las dos terceras partes del capital social se celebrará a continuación en segunda convocatoria la expresada Junta general extraordinaria, con arreglo a la misma orden del día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, en cualquiera que sea el número de acciones que concurren.

Barcelona, 11 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.730-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del mismo, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 7, de fecha 7 de enero de 1940, se publicó por esta Compañía anuncio de extravío de los títulos siguientes, emitidos por la misma:

351 acciones, serie A, número 12.307; serie B, números 16.404, 16.451; se-

rie C, números 20.018, 20.113, 20.192, 20.304, 20.740, 21.113, 21.222, 21.233, 21.260, 21.283, 21.293, 21.346, 21.404, 21.510, 21.522, 21.553, 21.639, 22.026, 22.378, 22.511, 22.541, 22.564, 22.645, 22.803; serie F, números 28.005, 28.310, 28.780, 28.797, 28.803, 29.114, 29.582, 29.669, 29.728, 29.733, denunciadas por don Agustín Monté de los Santos.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Compañía existencia de oposición, procederíamos a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina en 12 de junio del corriente año. Barcelona, 12 de mayo de 1942.—Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.—El Delegado del Consejo, Luis Ferrer-Vidal Ll.

2.730-P

COMPANIA ANONIMA MANRESANA DE ELECTRICIDAD

Ordenada por la superioridad la celebración de nueva reunión de obligacionistas y tenedores de cupones vencidos en período rojo, por haberse celebrado la primera y segunda convocatoria en el mismo día, se convoca a los señores tenedores de obligaciones de las emisiones de los años 1921, 1922, 1925 y 1933 y cupones vencidos en período rojo, a una reunión de segunda y última convocatoria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía en Manresa, calle de Llusá, 12 y 14, el día 10 de junio próximo, a las once horas, al objeto de constituir las Sindicaciones transitorias correspondientes y aprobación en su caso por las mismas de la fórmula de regularización de las cargas financieras de esta Sociedad, a tenor de la Ley de 6

de diciembre de 1941, en la que está comprendida, según resulta de la documentación que estará a la disposición de los interesados en las oficinas de la Compañía.

La propuesta, que fué sometida a la aprobación de los señores obligacionistas en las reuniones anteriores y que lo será nuevamente en la que por el presente se convoca, es la siguiente:

1.º Los cupones vencidos en período rojo quedarán reducidos al 50 por 100 de su valor nominal, y su importe, previa deducción de los impuestos correspondientes, será satisfecho a razón de dos cupones anuales (uno en marzo y otro en septiembre), a partir del 31 de marzo de 1942 hasta el 30 de septiembre de 1946, en que será pagado el último, que comprenderá también la parte correspondiente a los veintiséis días de enero del cupón de 31 de marzo de 1939. Al efectuarse el pago del cupón vencimiento 30 de septiembre de 1936 se hará efectiva a razón del 100 por 100 del valor nominal, deducidos impuestos, la parte correspondiente a los primeros dieciocho días del mes de julio de 1936.

2.º El interés de las obligaciones será reducido mediante la rebaja del 6 al 5 por 100 anual, con retención de los impuestos correspondientes, a partir del 1 de abril de 1942. Los tenedores que no acepten esta reducción deberán notificarlo a la Compañía antes del 15 de marzo de 1942, para el pago del valor nominal de cada obligación y formalización de la entrega de los títulos, entendiéndose que todos los que no lo hagan prestan su conformidad a la reducción propuesta.

3.º Las amortizaciones de obligaciones correspondientes a los años 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940 se realizarán en los cinco años siguientes al fijado para la amortización total de la respectiva emisión.

4.º La Compañía se reserva el dere-

cho de adelantar total o parcialmente los plazos establecidos en los números 1.º y 3.º que preceden.

5.º Antes del pago del cupón correspondiente al 31 de marzo de 1942 se estampillarán convenientemente los títulos.

En atención al tiempo transcurrido se previene:

a) Que la fecha de 1 de abril de 1942, fijada en el número 2.º de la propuesta que precede para dar principio a la reducción de interés, quedará trasladada al primer día del trimestre natural inmediato siguiente a la aprobación definitiva del convenio por la superioridad.

b) Que la de 15 de marzo de 1942, fijada en el mismo número 2.º de la propuesta que antecede para reembolso de títulos, quedará trasladada a los quince días de hacerse pública en los mismos periódicos en que se publique la presente convocatoria, el anuncio de aprobación del convenio por la superioridad.

c) Que la de 31 de marzo de 1942, fijada en el número 5.º de la anterior propuesta para estampillado de títulos quedará trasladada a la del vencimiento del cupón correspondiente al trimestre natural inmediato siguiente al en que quede aprobado definitivamente el convenio por la superioridad.

Los tenedores deberán depositar las obligaciones o cupones acreditativos de su derecho, o los resguardos de depósitos expedidos por establecimientos bancarios que los representen, en las Sucursales de Barcelona o Manresa de la Banca Anónima S. A., las cuales entregarán las tarjetas de asistencia para dicha reunión, pudiendo los tenedores conferir su representación a tercera persona mediante endoso de su respectiva tarjeta de asistencia.

Manresa, 12 de mayo de 1942.—Compañía Anónima Manresana de Electricidad.—El Administrador.

2.732-P.

1.a—17—5—942

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Esta Red, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939, anuncia la provisión, por concurso, en la División de Vía y Obras, de:

10 plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. y

10 plazas de Agregado Técnico.

Las residencias oficiales de los que obtengan plaza se fijarán oportunamente por el Sr. Ingeniero Jefe de aquella División, según las necesidades del servicio, señalándose, a título informativo, que, actualmente existen vacantes de Ingeniero en Madrid, Zaragoza y Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la expresada Ley de 25 de agosto de 1939, la adjudicación de las mencionadas plazas se hará en la siguiente forma:

1.—El 20 por 100 para Caballeros Mutilados por la Patria.

2.—El 20 por 100 para Oficiales Provisionales o de Complemento.

3.—El 20 por 100 para los restantes ex combatientes.

4.—El 10 por 100 para los ex cautivos por la Causa Nacional.

5.—El 10 por 100 para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

6.—El 20 por 100 restante para el turno de libre provisión.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados, no se cubriese los cupos asignados en los apartados 1 al 5, ambos inclusive, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, conforme previene el artículo cuarto de la referida Ley.

Para determinar un orden de preferencia entre los Caballeros Mutilados, Oficiales, otros ex combatientes, ex cautivos y familiares de víctimas, se tendrá presente la siguiente escala fijada en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939:

a) Los Caballeros de la Cruz de San Fernando, o Medalla Militar.

b) Haber obtenido mayores recompensas militares.

c) La mayor permanencia en unidades de combate destinadas a primera línea.

d) En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar y, en su defecto, la mayor edad.

e) Entre los ex cautivos, el mayor tiempo de prisión.

f) Entre los huérfanos y familia de muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su cargo mayor número de personas.

Los que en la actualidad prestan servicio en Vía y Obras, desempeñando como temporeros o eventuales plazas de las que se anuncian en esta convocatoria, tendrán preferencia, en el respectivo concurso, para ocupar las reservadas al turno sexto de libre provisión no restringida.

Los que ingresen en virtud de esta convocatoria cubrirán las vacantes existentes o quedarán, según correspondan, en expectación de plaza, y todos ellos serán sometidos a los Reglamentos de la Red, pudiendo ser destinados a las residencias donde convenga utilizar sus servicios.

Los nombrados tendrán un plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que por escrito se les comunique la designación, para tomar posesión del empleo, entendiéndose que si transcurre el referido plazo sin justificar debidamente y a satisfacción de la Red la causa de su no presentación, se le eliminará de la lista correspondiente, considerándose que renuncia al empleo.

Los que obtengan plaza de Ingeniero, ingresarán en la Red con este cargo, y sueldo de 12.000 pesetas anuales, más 3.600 pesetas, también al año, en concepto de plus, en las condiciones establecidas por Decreto de 26 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de octubre siguiente), si fueren destinados a Madrid. Los que lo fueren a Zaragoza y Sevilla, ingresarán en la Red con el mismo cargo de Ingeniero y sueldo anual de 13.200 pesetas más 3.960 pesetas, también al año, en concepto de plus.

El ingreso como Agregado Técnico será con el sueldo de 9.450 pesetas anuales, más 3.300 pesetas, también al año, en concepto de plus, en las condiciones fijadas en el aludido Decreto de 26 de septiembre de 1941.

Para tomar parte en cualquiera de estos concursos, los aspirantes deberán tener dieciocho años y no haber cumplido los treinta y cinco en la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los límites de edad que se fijan en estas instrucciones, no son aplicables a los que en la actualidad y eventualmente trabajan en la División de Vía y Obras en función de Ingeniero, o de Agregado Técnico, siempre que la plaza a que aspiren, acogiéndose a esta convocatoria, sea la que corresponda al cargo que temporalmente desempeñan.

La presentación de solicitudes y documentos se hará personalmente, por los propios interesados, en el Servicio de Personal de la Red (edificio de la estación de Príncipe Pío, paseo de Onésimo Redondo, Madrid), en días laborables y durante las horas de nueve a trece, quedando bien entendido que la admisión de aquéllos quedará cerrada el día 25 de junio próximo a las trece horas. Los aspirantes a quienes la instancia y documentación les sea admitida pasarán seguidamente a reconocimiento médico.

Los Caballeros Mutilados, para los que no será de aplicación el plazo antes señalado, cursarán sus solicitudes y documentación, por conducto de sus respectivas Comisiones provinciales, las cuales las remitirán a la Dependencia de esta Red habilitada para la admisión de las mismas, debiendo reunir los interesados las condiciones físicas y de visión exigidas para los cargos mencionados.

Las instancias presentadas en la Red antes de la fecha de esta convocatoria y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, y las que, sin corresponder a Caballeros Mutilados, no se entreguen por los propios interesados, no surtirán ninguna clase de efectos.

Por la Comisión designada al efecto, previo el examen de documentos, se hará la clasificación definitiva para deter-

minar, entre los que reúnan las condiciones fijadas en esta convocatoria y resulten útiles en el reconocimiento médico, los que deben ser propuestos para ocupar plaza.

Documentación

La solicitud, dirigida al Sr. Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, se reintegrará con póliiza del Estado de 1,50 pesetas; en aquella se indicará la residencia y domicilio del interesado, plaza a que aspira y turno o turnos en que, con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, se considera clasificado, debiendo también consignar en ella, los aspirantes a plaza de Ingeniero, la residencia que prefieran al ser destinados. Además, se deberá entregar un sello especial móvil de 0,25 pesetas, que se adherirá al recibo de recepción. Se acompañarán con la instancia, para demostrar el derecho a concursar, según el caso, los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil (legalizado si no corresponde a la Audiencia Territorial de Madrid).

b) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.

c) Certificado del Jefe del Puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación en favor de la Causa Nacional antes y después del Movimiento, y en especial de la conducta seguida desde el 18 de julio de 1936. Este certificado podrá ser reemplazado por otros dos, expedidos por organizaciones, entidades o particulares solventes, siempre que figuren diligenciados con reconocimiento de firma.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Jefe de la Unidad Militar donde actualmente preste servicio, o, en su defecto, por el Ayuntamiento de la localidad en que resida.

e) Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, los que aspiren a plaza de Ingeniero, y título de Ayudante de Obras Públicas los que pretendan plaza de Agregado Técnico, el cual deberán presentar antes del día 15 de octubre del año actual.

f) Dos fotografías recientes, tamaño 3 por 3 centímetros, una de frente y otra de perfil, descubierto.

g) Declaración jurada de no percibir retribución de ninguna clase, del Estado o de las Corporaciones públicas de carácter local, o, si la percibiera, el compromiso de renunciar a ella previamente a la toma de posesión de su destino ferroviario, si llegara a alcanzarlo. Por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 27 de enero de 1933 quedan exceptuados de esta incompatibilidad las Clases de tropa del Ejército y de los demás Institutos armados, en situación de retiro, y los Profesores

de cualesquiera Centros de enseñanza.

h) Declaración jurada de no haber sido separado ni haber dimitido de ninguna línea de las que integran la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, o de otra Empresa ferroviaria independiente de aquella Red.

i) Justificantes de méritos profesionales que posea el interesado.

Los que aspiren a ser incluidos en los grupos preferentes citados al principio de esta convocatoria (apartados 1 al 5, ambos inclusive), además de la documentación de carácter general, reseñada anteriormente, deberán presentar:

j) Los Caballeros Mutilados: Certificación de la Dirección General del Cuerpo o de los Organismos provinciales correspondientes, o el título que les acredite en su expresada condición. También justificarán debidamente las recompensas que posean, el tiempo servido en filas y en primera línea y el empleo militar alcanzado.

k) Los Oficiales provisionales o de Complemento, y otros ex combatientes, acreditarán esta condición por medio de documentos originales, por copias, bastanteadas por Comisarios del Ejército, o legalizadas por las Delegaciones provinciales de ex combatientes, o por certificados expedidos por las mismas Delegaciones, debiendo, en todos los casos, acreditarse concretamente las recompensas obtenidas, el tiempo servido en filas y en primera línea y la categoría militar.

l) Los que concurren como ex cautivos, justificarán este extremo con certificación de la Delegación Nacional o provinciales de ex cautivos, en la que se especificará, también en una forma concreta, el tiempo de cautiverio.

m) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, acreditarán su derecho en forma fehaciente con referencia a un documento oficial.

Los documentos antes reseñados, reintegrados conforme a la Ley del Timbre, con la sola excepción del título profesional que, según queda señalado, podrá presentarse hasta el día 14 de octubre del presente año, esta fecha inclusive, habrán de acompañarse a la instancia, sin que después de transcurrido el plazo indicado de 25 de junio próximo, se señale ningún otro para completarlos. La falta de alguno de los documentos reseñados, producirá la exclusión del concurso. Después del fallo, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar del Servicio de Personal de la Red, la documentación correspondiente.

Madrid, 7 de mayo de 1942.

2.767-P

ESTUDIOS DE ARANJUEZ, S. A.

Madrid

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada en el día de hoy, se ha acordado admitir y tramitar las denuncias por desaparición de títulos representativos de acciones de la misma, formuladas por sus respectivos propietarios, cuyo detalle es como sigue:

Por don Isaac Martínez Mata se ha denunciado la desaparición de 90 acciones de la serie A, números del 666 al 755, y de 68 acciones de la serie B, números 1.106 y del 1.172 al 1.238.

Por don José Tauler Esmenotta se ha denunciado la desaparición de 65 acciones de la serie B, números del 1.041 al 1.105.

Por don Antonio Villaronte Franco se ha denunciado la desaparición de 136 acciones de la serie A, números del 480 al 615, y de 65 acciones de la serie B, números del 1.107 al 1.171.

Por don Manuel Arias Bergés se ha denunciado la desaparición de 134 acciones de la serie A, números del 756 al 846 y del 878 al 920, y de 62 acciones de la serie B, números del 970 al 1.030 y 1.239.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público, advirtiendo que si en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula oposición, basada en mejor título de dominio o posesión, se procederá a expedir los duplicados de las acciones desaparecidas, con arreglo a lo prevenido en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales y en el acuerdo adoptado por este Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 26 de marzo del año en curso.

Madrid, 14 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo, José Tauler Esmenotta.—V.º B.º: El Presidente, Martínez Mata.

2.787-P

COMPANIA CASTELLANA DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en la calle de Villanueva, número 5, piso bajo, a las cinco de la tarde, el día 27 del actual para la aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1941.

Madrid, 16 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, F. de Pedroso.

2.774-P

MUTUALIDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES («M. E. S. A. I.»)

Madrid

Para dar cumplimiento a los artículos 24 y 27 del Reglamento, se convoca a la Junta general de la Mutualidad y de los Ramos, de acuerdo al orden del día que a continuación se detalla, para el día 1.º de junio próximo en el domicilio social, Monte Esquinza, 4, principal, a las siguientes horas:

Ramo de Accidentes, a las once.

Ramo de Incendios, a las doce.

Ramo de Responsabilidad Civil, a las cinco.

«M. E. S. A. I.», a las seis.

Orden del día

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y balance.

Ruegos y preguntas.

En el caso de no reunirse suficiente número para la celebración de las respectivas Juntas, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde, de conformidad al artículo 26.

Madrid, 11 de mayo de 1942.—El Presidente, Moisés García La Cruz.
2.772-P

SALTO EL OLVIDO, S. A.

Madrid

Convocatoria

De conformidad con el artículo 15 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el domingo 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en la calle de Jorge Juan, número 31, principal izquierda.

La Junta habrá de constituirse con arreglo a lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance anual, cuentas Memoria y actos de administración durante el ejercicio de 1941.

2.º Reparto de beneficios.

Madrid, 14 de mayo de 1942.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, P. Martínez Strong.
2.770-P

ACEITES MINERALES NACIONALES

Madrid

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, piso primero, de esta capital, el día 10 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, para deliberar sobre las materias a que se refiere el párrafo primero del artículo 32 de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, José Agudo.
2.784-P

TRANSPORTES MARION, S. A.

Salamanca

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a las once horas del día 30 de mayo de 1942 en el domicilio social, calle Van Dyck, número 6.

Orden del día

Examen y aprobación de la Memoria, del balance y de las cuentas correspondientes al ejercicio social 1941.

Fijación de los beneficios sociales y su distribución.

Salamanca a 9 de mayo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.792-P

CONSTRUCCIONES MECANICAS Y ELECTRODENTALES, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del actual, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, Castelló, 59.

Madrid, 16 de mayo de 1942.—Por el Presidente, S. de Casas y Fe.

2.775-P

BARNICES CLAESSENS Y ROMERO GIRON, S. A. E.

Madrid,

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Génova, 21, con arreglo al artículo octavo de los Estatutos sociales, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1941.

Tendrá asimismo el carácter de extraordinaria para los efectos de la propuesta del Consejo sobre modificación de los artículos 17 y 31 de nuestros Estatutos y la puesta en circulación de las acciones en cartera.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Romero Girón.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán en el término de cinco días los que a continuación se citan ante este Juzgado Instructor número dos adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el Paseo del Prado, número 6, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

CARRETO PEREZ, Francisco, natural de Huelva y de profesión Profesor, Madrid, 8 de mayo de 1942.
4.482-A. J.

GARCIA CEBALLOS, Pedro, residente en 1888 en Arcos (Cádiz), calle Mureda, y de profesión Profesor de Primera Enseñanza.—Madrid, 8 de mayo de 1942.

4.481-A. J.

GUZMAN SANZ, Francisco, nacido el 18 de febrero de 1907, empleado de Banca, domiciliado en La Línea, calle de Antonio Maura, número 6.—Sumario número 643 de 1942.—Madrid, 8 de mayo de 1942.

4.480-A. J.

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Joaquín, Maestro Nacional de Arcos de la Frontera, cuyas demás circunstancias no constan.—Madrid, 8 de mayo de 1942.

4.479-A. J.

TELDE

Don Antonio Crespo Názara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Esperanza Galindo Cabrera se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Secundino Santana Expósito, que también usaba el segundo apellido de Galindo, el que se ausentó de esta ciudad para América hace más de treinta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Dado en Telde a 13 de marzo de 1942. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Crespo.

461-A. J.

2.-17-5-942